ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES
Artículo (2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

CAUSAL:PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

ENTIDAD	Municipio de Chivatá Boyacá
FECHA	08 de enero de 2026
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL ESTUDIO PREVIO	Secretaría de Planeación y Desempeño Institucional
NOMBRE DEL FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO	MILTON DARIO BERNAL BAUTISTA
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS PIIP, SISPT Y EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ.
BANCO DE PROYECTOS BPIN	202500000009008- PIIP y 202500000003499- PIIP
PRESUPUESTO OFICIAL	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MLCTE ($24.000.000,00)
PLAZO	Ocho (08) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio

A través del presente, el (la) suscrito(a) Secretario de Planeación y Desempeño Institucional del Municipio de Chivatá, con fundamento en lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto N° 1082 de 2015 y el Manual – Guía para la elaboración de estudios del sector, expedido por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, deja constancia de los factores que se constituyen en el análisis del sector económico, referente al contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, cuyo objeto será: **" PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS PIIP, SISPT Y EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ."**: En tal virtud, se considerarán los siguientes aspectos acordes con la proporción al valor del proceso de contratación; la naturaleza del objeto a contratar; el tipo de contrato; y los riesgos identificados para el proceso en consideración.

1. PERSPECTIVA LEGAL

Se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, cuyo objeto será " **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS PIIP, SISPT Y EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ."**. La modalidad de selección del contratista se fundamenta en lo consagrado en: El literal H del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, que se suscribirá en virtud a la experiencia e idoneidad de la persona que lo ejecutará, dentro del cual el precio a pactarse, depende por una parte del alcance de las actividades a desarrollarse; al perfil del futuro contratista; y a la idoneidad del mismo, que le permita prestar los servicios y ejecutar las actividades, con la suficiente experiencia en el área requerida.

3. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, previa solicitud de presentación de oferta técnica y económica, con fundamento en los estudios y documentos previos propuestos por la entidad, se obtuvo oferta de servicios; sin embargo, se realiza un proceso de búsqueda en el SECOP I o SECOP II de objetos similares, con el fin de establecer el valor de la prestación del servicio, teniendo en cuenta las diferentes variables, como clase de persona; régimen tributario; impuestos municipales; retención en la fuente; especialidad y experiencia del contratista; equipo de trabajo; costos operativos; y demás factores que inciden en la determinación del precio. A continuación, se presenta la siguiente relación:

AÑO	ENTIDAD	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PAZO DE EJECUCIÓN
2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVATA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS PARA LA FORMULACION,	$19.600.000,00	5 MESES y 25 DÍAS

			ESTRUCTURACION, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE APLICATIVOS PIIP, SISPT, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATA		
2025	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVATA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO EN LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE APLICATIVOS PIIP, SISPT, BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CHIVATÁ	$11.200.000,00	4 MESES
2024	CUNDINAMARCA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE NIMAIMA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIOANLES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE NIMAIMA CUNDINAMARCA.	$11.340.000,00	3 MESES
2024	SANTANDER - ALCALDÍA MUNICIPIO DE ENCINO	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA OPERACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN Y FORTALECIMIENTO DE LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y TIC DEL MUNICIPIO DE ENCINO SANTANDER	$16.800.000,00	4 MESES
2022	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVATA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA A LA COMUNIDAD EN TEMAS PECUARIOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CHIVATÁ SOMOS TODOS 2020 - 2023"	$18.280.000,00	8 Meses
2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE CHIVATA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN, CONSISTENTE EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA A LA COMUNIDAD EN TEMAS PECUARIOS DE ACUERDO A LAS ACTIVIDADES Y METAS PLANTEADAS EN EL PLAN DE DESARROLLO "CHIVATÁ SOMOS TODOS 2020 - 2023"	$6.665.000,00	94 Días

De acuerdo a las anteriores consideraciones, para el futuro contrato se estima un valor de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MLCTE ($24.000.000,00), para ser ejecutado en un plazo: Ocho (08) meses. El precio constituye el total del contrato, que incluye todos los costos directos e indirectos.

4. PERSPECTIVA EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL Ó POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona jurídica o una persona natural? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y organizacionales)	Una persona natural o una persona jurídica que cumpla con el perfil requerido, conforme a las características esenciales del Decreto reglamentario 1082 de 2015, para esta modalidad contractual.	Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica que posea una experiencia relacionada con el objeto del contrato, especialmente que se determine lo siguiente: El contratista deberá acreditar experiencia profesional de 3 años.

2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Experiencia: El contratista deberá acreditar experiencia profesional de 3 años.	Es necesario acreditar la experiencia exigida, para efecto de verificar la idoneidad, como elemento esencial de este tipo de contrato.
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios requeridos?	Si	Necesidad de contar con personal de apoyo para la secretaría de planeación y desempeño institucional, por la cantidad de actividades a cargo de dicha directiva
4	¿Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior?	$19 .600.000,00	Fueron los honorarios pactados con el contratista.
5	¿Cuál fue la estructura del Contrato en la vigencia anterior?	Prestación de servicios profesionales.	Prestación de servicios profesionales, utilizada debido a la necesidad de contar con apoyo técnico especializado para el cargue, actualización, seguimiento y reporte de información en plataformas institucionales y nacionales, así como para el seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Municipal, actividades que requieren conocimientos específicos y que no pueden ser atendidas con el personal de planta existente.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	Si.	A través del contrato celebrado se atendió de manera oportuna y adecuada la necesidad institucional, permitiendo el cumplimiento del objeto contractual, el cargue y seguimiento de proyectos en las plataformas correspondientes, así como el reporte y monitoreo de la información del Plan de Desarrollo Municipal, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión administrativa y de planeación del municipio.
7	El tipo de remuneración recomendada Para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la Eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el Pago: Puede ser con anticipo, sin anticipo, un valor mensual fijo, un valor por hora trabajada por hora ejecutada, cuota Litis, o una combinación de las anteriores.	Se recomienda realizar el pago del contrato que se planea de la siguiente manera: Mediante ocho (8) actas parciales de igual valor, Conforme al avance y ejecución del contrato, previo el informe de gestión y una vez terminada la prestación de servicios a satisfacción por parte del municipio.	Por tratarse de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades pactadas dentro del contrato y certificación de cumplimiento por parte del supervisor, se plantea que la forma de pago sea, conforme en el presente estudio se plantea.
8	¿De qué manera se pactará la entrega de los bienes o servicios contratados?	La entrega de productos, contentivos del alcance del contrato, se hará mediante: Informes mensuales.	Con fundamento en que se trata de un contrato de PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, el cual requiere del cumplimiento de las actividades contempladas, así como la certificación de cumplimiento por parte del supervisor.
9	¿Cuál será el plazo de ejecución a pactar, el cual será el más favorable para la entidad y para el contratista de tal manera que se cumpla a cabalidad con el objeto del contrato?	Ocho (08) meses, contados desde la suscripción del Acta de Inicio.	De acuerdo a las actividades programadas y la necesidad descrita, es tiempo suficiente para cumplir con el objeto contractual.

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA.**

6. PERSPECTIVA FINANCIERA

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA.**

7. PERSPECTIVA TÉCNICA

El Municipio de Chivatá requiere apoyo para la ejecución de un contrato de servicios cuyo objeto es**: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACIÓN, ESTRUCTURACIÓN, SEGUIMIENTO Y REPORTE DE INFORMACIÓN EN LOS APLICATIVOS PIIP, SISPT Y EN EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE CHIVATÁ, BOYACÁ."**

7.1. OBLIGACIONES PROPIAS DEL OBJETO Y ALCANCE CONTRACTUAL, QUE COADYUVAN A LA DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL CONTRATO (NIVELES Y TIPOS DE RESPONSABILIDAD).

Las obligaciones que debe cumplir el contratista en desarrollo del objeto contractual, son las siguientes:

1. Realizar el cargue, registro y reporte de proyectos del Municipio de Chivatá en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión, a través de las plataformas MGA Web y PIIP, para las diferentes dependencias de la administración municipal.
2. Actualizar de manera permanente el Banco de Programas y Proyectos de Inversión del ente territorial, garantizando la consistencia, integridad y oportunidad de la información registrada en las herramientas oficiales dispuestas para tal fin.
3. Realizar el seguimiento técnico y administrativo a los proyectos del Municipio de Chivatá registrados en la plataforma PIIP del Departamento Nacional de Planeación – DNP.
4. Apoyar el procedimiento de seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal, mediante la consolidación y reporte de información en el aplicativo SisPT y en los tableros de control y demás herramientas que se dispongan para este propósito.
5. Apoyar los procesos de gestión institucional relacionados con la vigencia correspondiente, en lo concerniente a la formulación, seguimiento y reporte de proyectos de inversión.
6. Consolidar la información relacionada con los proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías del Municipio de Chivatá, conforme a los lineamientos establecidos por las entidades competentes.
7. Acompañar la formulación, estructuración, presentación y trámite para la viabilización, aprobación y seguimiento de proyectos del Sistema General de Regalías, tanto de fuente municipal como departamental o nacional.
8. Realizar el acompañamiento técnico requerido a las dependencias de la administración municipal en los procesos asociados a proyectos de inversión, en el marco del objeto contractual.
9. Ejecutar el objeto del contrato con criterios de calidad, oportunidad, eficiencia y cumplimiento de la normatividad vigente.
10. Las demás relacionadas con el objeto y alcance del contrato, debidamente informadas o solicitadas por el Supervisor.

8. PERFIL DEL FUTURO CONTRATISTA

NIVEL DE FORMACIÓN, PERFIL O NATURALEZA		Dada la naturaleza del servicio a contratar, éste requiere ser ejecutado por una persona natural o jurídica, profesional en Arquitectura o ingenieria civil, con experiencia relacionada con el objeto del contrato
EXPERIENCIA	**EXPERIENCIA GENERAL**	El contratista deberá acreditar experiencia profesional de 3 años.
	EXPERIENCIA ESPECIFICA	Experiencia relacionada con el alcance del contrato.

Así las cosas, teniendo en cuenta que no hay tarifa reguladora para este tipo de servicios por parte del sector que los agrupa, es posible contratar con una persona natural o jurídica, encontrando que la administración municipal, en los últimos años no ha tenido ningún inconveniente con la prestación de servicios similares en mención, en consecuencia, el valor del presente contrato, incluidos los gastos administrativos, se ajusta al análisis planteado mediante el presente documento.

Nombre: **MILTON DARIO BERNAL BAUTISTA**
Cargo: Secretario de Planeación y Desempeño Institucional

Proyectó: MILTON DARIO BERNAL BAUTISTA / Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Revisó: MILTON DARIO BERNAL BAUTISTA / Secretario de Planeación y Desempeño Institucional
Revisó: FREDDY VILLAREAL RAMIREZ PEREZ / Asesor Jurídico externo de Contratación Estatal
Aprobó: YESID ALEXANDER BERNAL HERNÁNDEZ / Alcalde Municipal